

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.GS-2023- **073125** -DIJIN

Bogotá D.C., **06 JUN. 2023**

Señor brigadier general
JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 03-1-10083-22, informe mensual.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/04/2023	Hasta	14/05/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000165-DIJIN de fecha 02/01/2023, el señor Intendente Edgar Humberto Alfonso Osorio, obrando en calidad de (Jefe Grupo Contratos DIJIN), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor que ostentan el cargo de Jefe de Grupo Bienes raíces de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Nro. de informes de supervisiones presentadas y publicadas en SECOP II: 05

1. forme de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023
2. Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023
3. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 14/03/2023
4. Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 15/03/2023 al 14/04/2023

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 15/04/2023 al 14/05/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	Nro.03-1-10083-22
Objeto del Contrato	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ".
Contratista	LA EMPRESA BBI COLOMBIA S.A.S.,
Representante legal	ANDRES FELIPE MONTERO
Valor inicial por 12 meses de arriendo	\$12.000.000
Valor total del canon de arrendamiento	\$1.000.000
Valor inicial por 24 meses de arriendo ajustado al IPC después del 12 mes.	N/A
Valor total del canon de arrendamiento con IPC 12 meses	\$1.000.0000
Plazo de ejecución	14/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14/12/2022
Modificatorio 01	N/A
Prorrogas 01	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Verificación a las obligaciones contractuales
- Validación del pago de servicios públicos
- Validación del pago de canon de arrendamiento

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la seguridad de la Información Contratistas o terceros".	SI	Se entregaron al inicio del contrato los formatos solicitados en el mismo.
Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral y Parafiscales.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	<p>La atención al público será de domingo a domingo en forma continua y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio deberá iniciar a partir de las 06:00 horas hasta las 20:00 horas. SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre a las 14:00 horas. NOTA: Igualmente, en días especiales, como son los llamados alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).</p>	NO SE HA PRESENTADO NOVEDAD
2	<p>El arrendatario, deberá ofrecer productos de acuerdo a los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ofrecer bebidas frías y calientes de varios tipos, pastelería, panadería, fritos, productos en paquete, productos lácteos, confitería, postres, galletería entre otros. • Debe mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente, tales como (golosinas, bebidas debidamente refrigerados si se requiere, entre otros). • Se debe ofrecer productos de primera calidad, nutrición completa y equilibrada incluyendo alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y guardando entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional; los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o microbiológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases y empaques, igualmente insumos de limpieza y desinfección que sean amables con el medio ambiente. 	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
3	Los precios de venta al público que maneje el arrendatario deben ser económicos y acordes al mercado y debe publicarlos en un lugar visible dentro de las instalaciones arrendadas.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
4	El arrendatario se comprometerá a remitir con la suscripción del contrato, los Certificados de Manipulación de Alimentos de los funcionarios con los cuales laborara, el cual debe estar vigente para el personal que presta el servicio, expedido por la Secretaria de Salud o entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y la de los funcionarios de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol		
5	Se deberá realizar control al personal, en examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, copro parasitológico, serología y demás disposiciones reglamentadas en la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
6	El arrendatario se obliga a que sus empleados, estén debidamente uniformados, con la dotación necesaria, con una impecable presentación personal y de higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné), cumplir con las exigencias de la Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección (personal manipulador).	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
7	El arrendatario se comprometerá a remitir al Supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación del servicio de Cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio por parte del Grupo de seguridad de Instalaciones Policiales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
8	El arrendatario se comprometerá a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" .	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
10	Presentarán una propuesta de productos a la carta, con sus respectivos precios y gramajes, para ser aprobados por el supervisor del contrato y posteriormente ofrecidos en el servicio.	SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DE COSTOS PRODUCTO DE LA INFLACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.	
11	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se efectuará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos, así mismo el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres se realizará bajo las normas establecidas para el transporte y entrega de los productos y alimentos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
12	Se propenderá a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que se señalen, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan a su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
13	Se ofrecerá los recursos necesarios y tomar acciones sobre la calidad del servicio que genere acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas del personal.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
14	No se podrá vender bebidas alcohólicas a los funcionarios en general, salvo en eventos especiales y para lo cual se le informara con previa antelación y autorización del mismo, así mismo no se podrá vender cigarrillos al por menor, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
15	El arrendatario y sus empleados se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual diligenciara el formato 1DT-FR-0016-"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", debidamente firmado por el representante legal.	El contratista allega los formatos1DT-FR-0016 - "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" de cada uno de sus funcionarios.	
16	Los contratistas que por el desempeño de la funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de la personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en lucha contra la impunidad.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
17	Contratista debe tener implementado el sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SGSST, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y demás normas que lo complementen, o en su efecto el cumplimiento de lo establecido en la resolución 1111 del 27 de marzo del 2017, en donde se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	EL CONTRATISTA TIENE IMPLEMENTADO Y CUMPLE CON LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
18	El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos generados por las tareas a desarrollar dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo; así mismo, las medidas que se tendrán para controlar y minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores y subcontratistas, anexando copia de la licencia en seguridad y salud en el trabajo de quien la realiza.	SE SOLICITA AL ARRENDARIO ENVIAR SOPORTES CON PLAZO 10 DE JUNIO DEL 2023	
19	En caso de presentarse un accidente de trabajo será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA ALLEGADA POR MEDIO CORREO ELECTRONICO	
20	El contratista debe presentar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias necesarias según las actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas dentro de la unidad policial o centros de trabajo, durante la ejecución del contrato (plan de emergencia y contingencia).	DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA ALLEGADA POR MEDIO CORREO ELECTRONICO	

Página 6 de 13		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
21	El contratista deberá presentar la matriz EPIS firmado por el responsable en seguridad y salud en el trabajo.	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE A ENTREGAR POR PARTE DEL ARRENDATARIO
22	La empresa deberá presentar un certificado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal que ejecutará las actividades laborales.	SE SOLICITA AL ARRENDATARIO ACTUALIZAR DOCUMENTACIÓN CON PLAZO 10 DE MAYO DEL 2023
23	El contratista debe cumplir con lo establecido en la resolución No. 005109 del 29 de diciembre del 2005 "Por la Cual se Establece el Reglamento Técnico Sobre los Requisitos de Rotulado o Etiquetado que Deben Cumplir los Alimentos Envasados y Materias Primas de Alimentos para Consumo Humano".	SE SOLICITA AL ARRENDARIO ENVIAR SOPORTES CON PLAZO 3 DE JUNIO DEL 2023
24	Se deberá mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones entregadas por la Policía Nacional, para el servicio de cafetería, así como todos sus elementos de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención.	SE ENTREGA PLANILLA CHECK LIST INSPECCION PRESENCIA DE PLAGAS – ASPERCIONES MESA SILLAS-CONTROL DIARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION TIENDA Y REGISTRO Y CONTROL RESIDUOS SOLIDOS
25	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (literal 11) se deberá "Adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos". Por lo cual el contratista especificará si la empresa en el proceso de producción de los elementos, equipos y productos a emplear, utilizan químicos o tóxicos peligrosos. En caso afirmativo deberá demostrar que la gestión antes, durante y después del proceso de producción es ambiental y normativamente adecuado (contar con licencias ambientales, contar con actas de disposición final, plan de manejo ambiental, plan de emergencias y contingencias ante posibles accidentes – capacitación a su personal).	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
26	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 2): el contratista no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y deberá mantenerse así durante la ejecución del referido contrato.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
27	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 4): "El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato", por lo que se deberá garantizar la existencia de por lo menos un (1) punto ecológico según el programa de gestión integral de residuos de la instalación; que permita fácil acceso y visibilidad para la disposición de los residuos que pudieran generarse de la actividad desarrollada o el servicio prestado.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
28	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" Nota 9 (Capítulo III, literal 5): "Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes".	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD

Página 7 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
29	Según la Resolución 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los Generación de Aguas Residuales Domésticas realizados a la red de alcantarillado público en el distrito capital. Obligación del contratista instalar unidad de pre tratamiento en caso que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar grasas a la red pública de alcantarillado deberá instalar unidades separadoras de grasas y realizar mantenimiento periódico a la misma.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
30	El arrendatario realizará desinfección general en las instalaciones relacionadas en el objeto, como mínimo tres (3) veces durante la vigencia del contrato con sus respectivas replicas, empleando personal entrenado para esta labor y los plaguicidas que cumplan con las normas y registros sanitarios establecidos, sin perjuicio a la salud y al medio ambiente, (presentar documento o plan de desinfección; así mismo el informe cada vez que ejecute la actividad).	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
31	Teniendo en cuenta el Sistema de Gestión Ambiental implementado y certificado en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el personal que labore en el establecimiento deberá cumplir con las políticas y lineamientos ambientales, además de las buenas prácticas establecidas para el desarrollo del contrato.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
32	El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
33	Para la adquisición de productos alimentarios y en el contrato de arrendamiento de cafetería, incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufacturas - BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o reemplace.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
34	El proponente contratado para disposición final de residuos o desechos (<i>los cuales estarán ubicados en el espacio que determine el arrendatario al interior de la zona arrendar sin que infrinja norma alguna de salubridad</i>), deberá presentar las actas de disposición final o aprovechamiento según haya lugar, así mismo presentara las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales y extranjeras. Lo anterior en concordancia con los requisitos de ley ambientales vigentes o los que reemplacen y apliquen.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
35	El arrendatario, se comprometerá a acatar, lo establecido en el Instructivo 009/SUDIR-DIRAF-70, del 30 de septiembre de 2015" PAUTAS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", subtítulo "CUANDO LA POLICÍA NACIONAL ARRIENDA INMUEBLE O ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES" el cual contempla en el numeral 2: ... "la zona a arrendar contara con un medidor derivado del medidor principal, correspondiéndole a la unidad hacer la instalación de las	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	<p>acometidas, de tal manera que el arrendatario proceda a conectar directamente cada medidor, el cual presentara al supervisor del contrato debidamente calibrado por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a (8) días, debiendo realizar igualmente con un técnico idóneo la instalación del medidor de cada servicio. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura de cada contador, una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico.</p> <p>La calibración de cada medidor se debe realizar por el arrendatario cada año, en el evento en que el término del contrato sea superior a este término. La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas por el recurso de mantenimiento, a su vez, el arrendatario cada mes en la cuenta de fondos especiales cancelará con el canon de arrendamiento, lo correspondiente a los valores cobrados por concepto de servicios públicos, según las lecturas de los medidores”</p>		
36	REAJUSTE DEL CANON: Para el presente contrato, el canon de arrendamiento será reajustado cada doce (12) meses de ejecución del contrato en proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.	NO APLICA	
37	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble y equipamiento (<i>medidores de energía y agua</i>), entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación, los cuales deberá responder por pérdidas o daños de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
38	El arrendatario se comprometerá a realizar las fumigaciones necesarias las cuales se deberán realizar una vez al año así mismo para el control de plagas y roedores por lo menos 1 vez al mes.	CERTIFICADO NRO. 18349 DE LA EMPRESA FUMICOL BOGOTÁ DEL 27/05/2023	
39	El arrendatario se comprometerá a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
40	El arrendatario se comprometerá a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo, agua, luz, gas.	SE SOLICITA AL ARRENDARIO ENVIAR SOPORTES DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y CANON CON PLAZO 3 DE MAYO	
41	El arrendatario se comprometerá a cancelar los servicios públicos domiciliarios de gas natural, agua y luz, oportunamente de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio debiendo presentar copia de las facturas canceladas ante el Grupo de Bienes Raíces de la Unidad.	SE SOLICITA AL ARRENDARIO ENVIAR SOPORTES DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y CANON DE ARRENDAMIENTO PLAZO 3 DE MAYO	
42	El arrendatario se comprometerá a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes y presentar informes mensualmente	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	

Página 9 de 13		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
	durante los primeros cinco (5) días hábiles después de la fecha de suscripción del contrato las planillas y certificados correspondientes, donde se incluya las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos y sustancias utilizados para esta actividad, se debe realizar una limpieza profunda mínimo una (1) vez al mes.	
43	El arrendatario se comprometerá a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo y menaje si fuere el caso, que para el efecto le entregue en inventario la Policía Nacional, sin costo alguno para la Institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
44	Los equipos extras que requiera el arrendatario, para la organización y producción, serán aportados por el mismo sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
45	El arrendatario se comprometerá a manejar un registro de limpieza y desinfección, temperatura de la nevera o refrigerador, en cada punto de almacenamiento.	SE ANEXA FORMATO CONTROL TEMPERATURA REFRIGERADORES TIENDA
46	El arrendatario se comprometerá a realizar el mantenimiento y calibración de los equipos asignados (<i>medidores de energía y agua</i>), con una entidad certificada por el ONAC, una (01) vez al año.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
47	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
48	El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos que se generan de acuerdo con el programa o lineamiento dentro del Sistema de Gestión Ambiental implementado en la instalación. Además, deben realizar la clasificación en la fuente para la disposición final en el chut de basuras en bolsas de color acorde a los directrices establecidos por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.	CUENTA CON UN PUNTO ECOLOGICO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
49	Utilizar elementos biodegradables en un porcentaje mayor a un 60% y concentraciones bajas de tensos activos en las sustancias e insumos utilizados para la desinfección, limpieza y lavado en el desarrollo de las actividades del contrato.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
50	El arrendatario deberá identificar las sustancias peligrosas utilizadas para la realización de sus actividades productivas y darles disposición final a los residuos peligrosos que se puedan generar, de igual forma a las sustancias peligrosas parcialmente consumidas y a los envases de los mismos a través de gestores ambientales autorizados por la autoridad competente.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
51	El arrendatario deberá realizar una caracterización de las aguas residuales proveniente de la cafetería a través de un laboratorio acreditados ante el IDEAM, la cual se debe realizar 1 vez al año.	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR PRESENTAR RESULTADO DE CARACTERIZACIÓN.
52	El personal deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, participando en todas las actividades que realice	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
53	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio del arrendamiento del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD	
54	El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, asimismo deberá llevar un control de la generación y la disposición generadas del mismo.	REGISTRO Y CONTROL RESIDUOS SOLIDOS MES DE ABRIL 2023	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentaron inconvenientes

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, restando (318) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato principal, mediante contrato Nro. 03-1-10083-22 del 14 de diciembre del 2022 se inicia nuevo contrato de arrendamiento a la empresa BBI, la cual ha transcurrido (138) días calendarios desde que se inició nuevo contrato, restando (318) días calendario para que finalice el contrato; así las cosas las demás cláusulas y condiciones no modificadas en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes.

Fecha inicio ejecución: 14/12/2023

Fecha finalización: 14/12/2023

Duración: 11 meses y 27 días

Valor canon mensual: \$1.000.000 + consumo servicios públicos. (INCREMENTO IPC 2023 DEL 13,25 %).

LECTURA HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

No.	DESCRIPCION
1	<p>La atención al público será de domingo a domingo en forma continua y en el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio deberá iniciar a partir de las 06:00 horas hasta las 20:00 horas.</p> <p>SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre a las 14:00 horas.</p> <p>NOTA: Igualmente, en días especiales, como son los llamados alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).</p>

Se reitera el cumplimiento del horario de atención al público, si llegará a presentarse una situación especial de las partes, informar de manera oportuna para concertar modificaciones para el día que por diferentes motivos se requiera.

OBLIGACIONES:

3	Los precios de venta al público que maneje el arrendatario deben ser económicos y acordes al mercado y debe publicarlos en un lugar visible dentro de las instalaciones arrendadas
---	--

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.Realizar el pago de manera oportuna por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, descrita en el numeral 2.1 de la presente acta, remitiendo soporte y comprobante de pago. (CLAUSULA CUARTA).	Contratista BBI TOSTAO	Permanente
2.Remitir soportes de las lecturas de los medidores de servicios públicos (energía eléctrica y acueducto).	Supervisor PONAL - DIJIN	Mensual



POLICÍA NACIONAL

fecha y lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio o metro cubico. NOTA1: Teniendo en cuenta la "CLÁUSULA UNDÉCIMA – OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca para cada caso, así mismo los requerimientos de aclaración o de información que se le formule tales como el pago oportuno del canon de arrendamiento el cual corresponderá a UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.000.000), cuyo plazo de ejecución será de veinticuatro (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

Así mismo el reajuste del canon de arrendamiento para el presente contrato, será reajustado cada doce (12) meses de ejecución del contrato en proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior". Se efectúa el reajuste correspondiente para la vigencia 2023 por un valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL \$1.000.000 mensual.

LUGAR DE ARRENDAMIENTO: El espacio arrendado se encuentra ubicado las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL, Avenida el Dorado No 75-25 Modelia, en la ciudad de Bogotá D.C.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La forma de ejecución del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, en el inmueble ubicado en la dirección señalada de acuerdo al lugar de arrendamiento.

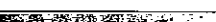
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

MES	PERIODO 2023	CANON
1	ENERO	\$1.000.000
2	FEBREERO	\$1.000.000
3	MARZO	\$1.000.000
4	ABRIL	\$1.000.000
5	MAYO	\$1.000.000
Pendiente por recepción 2023		\$7.000.000

SERVICIOS PÚBLICOS

Energía BBI COLOMBIA S.A.S. (TOSTAO)						
MES	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	PROMEDIO DIARIO	CONSUMO MENSUAL	VALOR KWH MENSUAL	VALOR A PAGAR
15-04-2023 Al 14-05-2023	<div> <div>15062 2607 223 126 1 01</div> <div>65842</div> </div>	<div> <div>68477</div> </div>	41.5	1.245	\$607.86	\$756.785,7
TOTAL A PAGAR						\$756.785,7

Acueducto BBI COLOMBIA S.A.S. (TOSTAO)						
MES	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	PROMEDI O DIARIO (m³)	CONSUMO MENSUAL (m³)	VALOR M3 MENSUAL	VALOR A PAGAR
15-04-2023 Al 14-05-2023			0,06	2	\$3.155.28	\$6.310,56
TOTAL A PAGAR						\$6.310,56

**5 RECOMENDACIONES**

Se exhorta a la empresa contratista a cumplir con las obligaciones contractuales, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente **HÉCTOR JOSÉ ALVAREZ CUTA**

Jefe Grupo Infraestructura(E)

Supervisor Contrato No. 03-1-10083-22

Dijin.arafi-gub@policia.gov.co

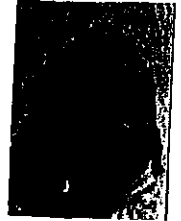
No. Celular: (320) 947-7831

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS

NOMBRE: NEYRA YANIRA ROJAS ORTEGA
DIRECCIÓN: CL 49 D # 90 95 SUR BOGOTA
EMPRESA: BBI Colombia S A S/Bogota Zona Sur

DOCUMENTO: 1004617628
TELÉFONO: 3126405287

EDAD: 22.66 Años
F.Nacimiento: 2000-08-24
GENERO: F



ANALISIS: La certificación de las condiciones de salud para manipular alimentos está establecida por la Resolución 2674 del 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012, y normas relacionadas como la Resolución 0242 del 2013, que establecen que todo manipulador de alimentos debe contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para manipulación de alimentos soportado por un reconocimiento médico, con examen físico y clínico, que debe efectuarse como mínimo una vez al año o cada vez que se considere necesario, por razones clínicas y epidemiológicas.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS: APTO

NOTA:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS: Este tipo de trabajos están considerado como de alto riesgo para la seguridad de los alimentos, por lo que se debe garantizar el estado de salud de los trabajadores y que no representen un riesgo de contaminación para ellos. La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico, para definir la aptitud en aspirantes a realizar manipulación de alimentos y por ello, esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Este concepto está fundamentado en los elementos que se tomaron en cuenta para establecer el estado de riesgo sanitario del trabajador para manipular alimentos, esto es:

1. Un completo examen médico ocupacional, con el objeto de poder establecer riesgos sanitarios o condiciones de salud que puedan afectar su desempeño.

2. ÉNFASIS EN EL EXAMEN DE BOCA, PIEL Y FANERAS: Dentro de la evaluación médica se realizó un énfasis especial para determinar las condiciones de salud y estado sanitario de la boca, la piel, las uñas y el cabello, estableciendo que actualmente no existe riesgo sanitario, que pueda afectar el desempeño de la ocupación y de las tareas asignadas relacionadas con la manipulación de alimentos.

3. Las pruebas complementarias de Laboratorio Clínico requeridas para la certificación, están relacionadas en el ítem de Observaciones Finales del Certificado Médico Ocupacional y deberán responder al riesgo sanitario existente.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.

Responsable: DANIEL ALBERTO VELASQUEZ SOTOMAYOR
Medico Cirujano
Universidad Nacional
Res:753 de 22/01/1988
U. Colegio Mayor de Cundinamarca
Esp. en Salud Ocupacional
Res 16922 de 25/03/2022

NEYRA YANIRA ROJAS ORTEGA



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

TOSTAO 881 COLOMBIA

CERTIFICADO

TOSTAO'

Café & Pan

Neyra yanira Rojas Ortega

1004617628

Aprobó satisfactoriamente el



**MÓDULO 1 DE FORMACIÓN
DE CALIDAD**

**Visita secretaria de salud, prácticas de
almacenamiento y vidas útiles, con una
intensidad de dos (2) horas**

Red de Calidad del Comercio SAS

22/02/2023



**MOD 1. SECRETARÍA DE SALUD, ALMACENAMIENTO Y
VIDA ÚTIL**

CÓDIGO

SGC-FO-01

VERSIÓN

1

FECHA

2/13/2023

NOMBRE: Neyra Yanira Rojas Ortega

NOTA: 9

CÉDULA: 1004617628

1. Seleccione la opción correcta respecto a los conceptos sanitarios:

- a) El concepto favorable es de 85% a 100%
- b) El concepto desfavorable es inferior a 50%
- c) El concepto favorable es de 90% a 100%
- d) El concepto favorable condicionado es de 60% a 75%
- e) El concepto favorable condicionado es de 55% a 75%

Respuesta puesta: El concepto favorable es de 90% a 100%
CORRECTA

2. La resolución 2674/2013 establece

- a) Requisitos para vehículos de transporte de alimentos
- b) Requisitos sanitarios y BPM
- c) Requisitos de etiquetado y rotulado de alimentos
- d) Ninguna de las anteriores

Respuesta puesta: Requisitos sanitarios y BPM
CORRECTA

3. Son 3 hábitos de buenas prácticas higiénicas y medidas de protección que el personal manipulador debe tener:

- a) Usar cofia, usar accesorios, uñas largas y con esmalte
- b) No bañarse, no cepillarse, no lavarse las manos
- c) Fumarse, comer y beber en zonas que no corresponden
- d) Higiene bucal, lavado de manos y correcto uso del uniforme

Respuesta puesta: Higiene bucal, lavado de manos y correcto uso del uniforme
CORRECTA

4. ¿Qué significado tienen las siglas PEPS?

- a) Primero que entra primero que sale
- b) Primero que entra último que sale
- c) Último que entra primero que sale
- d) Ninguna de las anteriores

Respuesta puesta: Primero que entra primero que sale
CORRECTA

5. Según la imagen seleccione la respuesta correcta para depositar los residuos

REGISTRO Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CODIGO
VERSION
FECHAAMT-FO-01
3
17/01/2023

Tienda:

Código:

Mes y año:

FECHA	HORA	RESPONSABLE	DÍA							NUMERO DE BOLSAS			
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	VERDE	TRANSPARENTE	BLANCO	NEGRA
01-05-23	2:00	Katolma	X										
02-05-23	7:00	Katolma		X								X	
03-05-23	7:30	Katolma			X								
04-05-23	7:45	Katolma				X							
05-05-23	8:00	Katolma					X					X	X
06-05-23	2:00	Katolma						X					
07-05-23	2:00	Neyra							X			X	
08-05-23	8:00	Katolma	X							6	0	0	0
09-05-23	7:30	Katolma		X								X	
10-05-23	8:30	Katolma			X								
11-05-23	7:45	Katolma				X						X	
12-05-23	8:00	Katolma					X					X	X
13-05-23	2:00	Katolma						X				X	X
14-05-23	2:00	Neyra							X			X	X
15-05-23	1:00	Neyra	X							X	0	0	1
16-05-23	8:00	Katolma		X					X				
17-05-23	7:30	Katolma			X					X		X	X
18-05-23	12:00	Neyra				X						X	X
19-05-23	8:00	Katolma					X					X	X
20-05-23	2:00	Katolma						X		X	00	X	X
21-05-23	2:00	Neyra							X	X	00	X	1
22-05-23	2:00	Katolma	X									X	X
23-05-23	8:00	Katolma		X								X	X
24-05-23	8:00	Katolma			X							X	X
25-05-23	12:00	Neyra				X						X	X
26-05-23	8:00	Katolma					X			X		X	X
27-05-23	2:30	Katolma						X				X	X
28-05-23	2:30	Neyra							X	X		X	X
29-05	8:00	Katolma	X									X	X
30-05	8:30	Katolma		X								X	X
31-05	8:30	Katolma			X					X		X	X

VALIDADO POR EL AREA DE CALIDAD

Mes y Año: Mayo 2023

[illegible]



Certificado de Servicio N° 18349

Control de plagas
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTÁ / TEUSAQUILLO - Bogotá D.C.
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: BBI Colombia SAS
Sede: Tostao Dijin
Dirección: calle 26 75-25
Municipio: 110911 BOGOTÁ / FONTIBON
Departamento: Bogotá D.C.
Tel.: (1) 4864737, 320 8349871

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTÁ / TEUSAQUILLO - Bogotá D.C.
Concepto Sanitario n° SQ07C002851

1. TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

☒ Desinsectación pasiva Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

27/05/22 08:36 - 09:19

CONTRATO

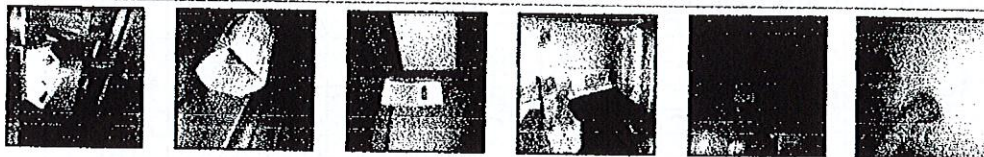
Contrato N°: 191-2021, Caduca: 21/10/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Desinsectación pasiva							
K4 10g			Punteo Gel	Gramos	1 g	neveras, muebles, Tablero eléctrico	01091118 30/11/2022
Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3)			Trampa adhesiva	Unidades	2 uds	neveras, muebles	N/A

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de desinsectación realizando inspección del área y verificación de 4 monitores que se encontraron en buenas condiciones y sin actividad de insectos. Se hacen dos cambios de monitores por suciedad (polvo) y quedan un total de 5 monitores instalados en sitios estratégicos para monitorear los insectos rastreros y cucarachas del Tostao.



Se realiza aplicación servicio de desinsectación a través del punteo de gel cucarachicida en partes cálidas y en lugares estratégicos por donde pueden pasar los insectos rastreros, se aplica en tomas eléctricas, motor de las neveras, cajones, parte inferior del lava platos, canaletas, horno y tu eria eléctrica. Para hacer control y monitoreo de insectos, cucarachas, no hay actividad de insectos.





Certificado de Servicio N° 18349

Control de plagas
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Cra 17 42-03
111311 BOGOTÁ / TEUSAQUILLO - Bogotá D.C.
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Mariela Ávila Colaboradora de tienda

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

EDWARD COERATES

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Edward Adolfo Correa Galeano

C.C.: 1023925099



Certificado de Servicio N° 18349

Control de plagas

Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

cra 17 42-03

111311 BOGOTÁ / TEUSAQUILLO - Bogotá D.C

www.fumicol.co

6012205213 3173721934

Concepto Sanitario: SQ07C002851

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

Puerta sin angeo en parte de arriba



Creada por: Diego Armando
Roncancio Barrera
30/11/2021

Medida correctora: Terminar de instalar el angeo condición favorable para el ingreso de insectos voladores

Nivel de Prioridad: **ALTA**

Se evidencia locker a piso

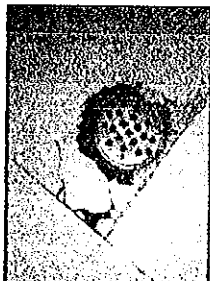


Creada por: Diego Armando
Roncancio Barrera
22/03/2022

Medida correctora: Subir locker para evitar anidamiento de plagas y residuos

Nivel de Prioridad: **ALTA**

Sifón deteriorado condición favorable para anidamiento de plagas y acumulación de residuos



Creada por: Diego Armando
Roncancio Barrera
22/03/2022

Medida correctora: Se recomienda enboquilar sifón para evitar anidamiento de plagas y residuos

Nivel de Prioridad: **ALTA**

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.



Certificado de Servicio N° 18349

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTÁ / TEUSAQUILLO - Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Control de plagas
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2022

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
-----------	------------------	--------------------------------

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni fregar, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

TOSTAO'		CONTINJL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS EN LINDA					Código: 510		Mes y Año: Mayo 2023		Código: 510		Tienda: DiJin	
Código: 3		Versión: 3		Fecha: 12/10/2021										
FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO RECIBIDO	FECHA DE VENCIMIENTO (A RECIBIR)	LOTE N°	INSPECCIÓN DE RÓTULO	TEMPERATURA DEL TRANSPORTE °C	TEMPERATURA PRODUCTO °C	NOMBRE DEL CONDUCTOR	PLACA DEL VEHICULO	INSPECCIÓN ORGANOLEPTICAS		RECIBIDO POR	
											OLOR	COLOR	TEXTURA	
5-05-23	8:00	Bolsa Chocolate	2B	13-03-23	940053	C	-10°	-12°	Jose Infant	EQP497	NA	NA	C	Neyid
5-05-23	8:00	Mantecada	1L	13-11-23	1190423	C	-10°	-14°	Jose Infant	EQP497	C	C	C	Neyid
5-05-23	8:00	Jugo Hardening	1C	13-05-23	1048	C	-10°	-14°	Jose Infant	EQP497	NA	C	NA	Neyid
04-05-23	9:00	Pan vollo mini	1C	10-05-23	24-10-23	C	-14°	-19°	Jesus A	EQP494	NA	C	C	Neyid
04-05-23	9:00	Agua Sn glas	2P	13-10-23	116-29	C	-14°	-13°	Jesus A	EQP494	NA	C	C	Neyid
04-05-23	9:00	Masa integral	100	10-05-23	24-05-23	C	-14°	-13°	Jesus A	EQP494	NA	C	C	Neyid
12-05-23	7:30	Gatore Tropicall	2C	10-04-21	29-1-21	C	-14°	-13°	Adrian	EQP526	NA	C	NA	Neyid
12-05-23	7:30	Pulito curso	1C	13-05-23	25-10-23	C	-14°	-12°	Adrian	EQP526	NA	C	NA	Neyid
12-05-23	7:30	Sandwich toyao	3U	13-05-23	13-5-23	C	-14°	-14°	Adrian	EQP526	NA	C	NA	Neyid
16-05-23	5:40pm	Cafe friable	2U	06-04-24	1004106	C	-14°	13°	Jesus A	EQP494	C	NA	NA	Neyid
16-05-23	5:40pm	Sandwich filete	2U	21-05-23	1150523	C	-14°	18°	Jesus A	EQP494	NA	C	NA	Neyid
16-05-23	5:40pm	Pastel blinto	1C	01-10-23	8020523	C	-14°	-12°	Jesus A	EQP494	NA	NA	NA	Neyid
17-05-23	10:30	Pan Multigrano	3P	02-06-23	1130523	C	-14°	-14°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
17-05-23	10:30	Agua potable	1P	17-10-23	300923	C	-14°	-12°	Jose Infant	EQP497	NA	NA	NA	Neyid
17-05-23	10:30	Helado vainilla	1P	03-24	323062	C	-14°	-10°	Jose Infant	EQP497	NA	C	NA	Neyid
23-05-23	10:45	Torta vaina	2	14-01-24	116523	C	-14°	-6°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
23-05-23	10:45	Agua mineral	2P	13-04-24	115600	C	-14°	-13°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
23-05-23	10:45	Chicharron	2C	25-09-23	1156	C	-14°	-12°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
26-05-23	9:00pm	Torta zanahoria	2U	13-12-23	1190523	C	-14°	-4°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
26-05-23	9:00pm	WAS 204	6U	24-05-23	240523	C	-14°	-4°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
26-05-23	9:00pm	Sandwich Tostado	1U	28-05-23	1150523	C	-14°	-14°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid
30-05-23	9:30pm	Pan Chicos chichon	18P	16-06-23	1150523	C	-14°	-13°	Jose Infant	EQP497	NA	C	C	Neyid

Observaciones Recibo:

RANGO TEMPERATURA °C	REFRIGERACIÓN: 0 a 4°C CONGELACIÓN: -18 a -25°C	Se debe tomar temperatura a un producto de temperatura ambiente, uno de refrigeración y uno de congelación.
NA = NO APLICA	Se cumple	NA = PRODUCTO NO CONFORME

